

cada uno de los individuos que lo componen, y por otro aplicar un método de aprendizaje adecuado al grupo de personas al que va dirigido.

De este planteamiento metodológico se deriva el aprendizaje significativo, como motor que va dotando de sentido todo el trabajo que realiza la alumna, motivándola a continuar con la certeza de que es capaz de superar con éxito situaciones nuevas, así como dar solución a determinados problemas.

d) Cronograma.

La duración del curso será de 10 meses en horario de mañana (de 9:30 a 13:30 horas), 4 horas al día, ajustándose su desarrollo al calendario escolar.

Melilla, 24 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2838.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1160, de fecha 12 de noviembre de 2008, registrada el día 14 de noviembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª SIHAM BOUKADDOUR, solicitando Licencia Primera Actividad Molesta del local sito en CALLE SARGENTO ARBUCIAS, 75 local 1 dedicado a "Obrador de confitería y pastelería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 14 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2839.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1159, de fecha 12 de noviembre de 2008, registrada el día 14 de noviembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. LUISTENIENTE MARCOS, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE ALVARO DE BAZÁN, 8-9, dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 14 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2840.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1158, de fecha 12 de noviembre de 2008, registrada el día 14 de noviembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HOUCIN ZARYOUH OUARIACHI, solicitando Licencia Primera Actividad Molesta del local sito en AVDA. CASTELAR, 34 dedicado a "GRUPO 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.